



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., 3 de septiembre de 2021

Radicación: 110014003031-2020-00177-00

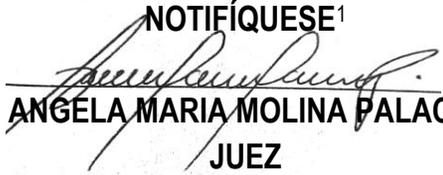
Como no se han obtenido las respuestas a los oficios 1328 y 1329 del 2 de agosto de 2021, emitidos en cumplimiento de las pruebas de oficio decretadas en la audiencia inicial, el despacho considera que se debe reprogramar la audiencia de instrucción y juzgamiento.

Así las cosas, para la realización de la audiencia de que trata el artículo 373 del CGP, **se fija el 20 de octubre de 2021 a partir de las 9:00 a.m.**

Por secretaría remítase nuevamente a los testigos la citación a la audiencia y prevéngales sobre las consecuencias contempladas en el artículo 218 del CGP.

Dado que está próximo a vencer el término de que trata el artículo 121 del CGP, se prorroga el mismo hasta por el plazo máximo de 6 meses.

NOTIFÍQUESE¹


ANGELA MARIA MOLINA PALACIO
JUEZ

¹La providencia se notificó por estado electrónico N762 de 2021, fijado en la página web de la rama judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/110>

ELIZABETH ELENA CORAL BERNAL
Secretaria